

Procurador: Santiago Sánchez Aldeguer

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 674/2004 a instancia de Emilio Vicente Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Finca número 27.098, obrante al folio 76 del tomo 789, libro 213, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Trozo de tierra, riego a motor, en término de Molina de Segura, paraje del Montijo, Huerta y Llano.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura a 18 de noviembre de 2004.—El Secretario.

superficie solar de 600 metros cuadrados y una superficie construida de ciento setenta y siete metros y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1297 general, libro 279 de Mula, folio 70, finca 15.382.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de febrero a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. de Los Mártires, s/n, la finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en ochenta y dos mil novecientos treinta y nueve euros con sesenta y siete céntimos.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Mula y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Mula a 12 de noviembre de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

15601 Ejecución hipotecaria 287/2004.

N.I.G.: 30029 1 0100581/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 287/2004.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Octavio Fernández Herrera.

Contra: Ana Cristina Prior Martínez Prior e Hijos, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 287/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra Ana Cristina Prior Martínez e Hijos, S.L., en reclamación de 44.145,37 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 7.212,15 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana sita en Mula, trozo de terreno para edificar en pago de Herrero, Cabezo de Herrero, existiendo dentro una vivienda unifamiliar, en Avda. El Niño de Mula, sin número de policía, de dos plantas, con una

Primera Instancia número Cinco de Murcia

15598 Juicio ejecutivo 93/2001. Cédula de citación de remate, requerimiento y embargo.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 93/2001.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: María Rosa Sánchez Ródenas.

Procurador: Sin profesional asignado.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 93/2001 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Rosa Sánchez Ródenas, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 93/2001, por la presente se cita de remate a la referida demandada María Rosa Sánchez Ródenas, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el

perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.626,61 euros.

Costas: 1.202,02 euros.

Y para que sirva de requerimiento a la demandada en paradero desconocido María Rosa Sánchez Ródenas, expido la presente en Murcia a 23 de noviembre de 2004.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Seis de Murcia

15648 Ejecución hipotecaria 1058/2003.

N.I.G.: 30030 1 0601252/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1058/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Inversiones Adán Sevilla, S.L., Jofemar, S.A.

Procurador: María Luisa Flores Bernal, Antonio Rentero Jover.

Contra: Abellán Vending, S.L.

En los autos de referencia se ha acordado requerir de pago por plazo de treinta días, para hacer efectiva la cantidad de 159.882,92 euros, importe correspondiente al principal del crédito que se ejecuta, sus intereses devengados y gastos de la ejecución, bajo apercibimiento de proceder a la realización de los bienes hipotecados.

Y para que sirva de requerimiento a Abellán Vending, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente en Murcia a ocho de noviembre de dos mil cuatro.—El/La Secretario.

—

Primera Instancia número Seis de Murcia

15597 Juicio verbal 841/2003.

N.I.G.: 30030 1 0600907/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 841/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Paco Pintado e Hijos, S.L.L.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Juan Carlos Sánchez Vidal, Carnicería y Charcutería Carlos, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia

En Murcia a 26 de octubre de 2004. El Ilustrísimo Sr. don José Moreno Hellín, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 841/03 promovidos por el Procurador Sr. Jiménez Martínez en representación de Paco Pintado e Hijos, S.L., contra Carnicería Charcutería Carlos S.L. y Juan Carlos Sánchez Vidal.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Jiménez Martínez en representación de Paco Pintado e Hijos, S.L., contra Carnicería Charcutería Carlos, S.L., a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 1.243,80 euros más los intereses legales y las costas del procedimiento. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado Juez.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a Juan Carlos Sánchez Vidal Carnicería y Charcutería Carlos, S.L.

En Murcia a 12 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Once de Murcia

15645 Expediente de dominio. Inmatriculación 1080/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Mariano de Asís Aledo Monzo.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de El Magistrado Juez.

Don José Miñarro García.

En Murcia a once de noviembre de dos mil cuatro.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador doña Francisco de Asís Aledo Monzo incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta,